

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00091 00
Demandante: EDUARDO MUNEVAR.
Demandado: DIANA ROCIO CONTRERAS TEQUIA Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

DEJAR CONSTANCIA que la demandada **DIANA ROCIO CONTRERAS TEQUIA**, fue notificada de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022,² quien dentro del término de traslado guardo silencio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 8 exp dig.

² Dto pdf 7 Ibidem.